



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## **Acuerdo de 30/04/2025 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa de “Acciones Especiales y Apoyo a Convenios” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2025.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de “**Acciones Especiales y Apoyo a Convenios**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p18>) y en BOJA nº 40 de 27 de febrero 2025, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 30 de abril de 2025, ha dictado el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.** Hacer pública la relación provisional de solicitudes propuestas para adjudicación (Anexo I)

**Segundo.** Hacer pública la relación provisional de ayudas denegadas (Anexo II)

**Tercero.** A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **12 de mayo de 2025**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-proprio.-Programas-de-ayudas/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), no agota la vía administrativa y es impugnable conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 5 de mayo de 2025  
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma





# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Anexo I. Relación provisional de solicitudes propuestas para adjudicación

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	CANTIDAD
2	JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ CALLE	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	4.000,00 €
4	AITOR CAMBESES TORRES	MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS	2.000,00 €
5	VÍCTOR JESUS MEDINA FLÓREZ	PINTURA	BELLAS ARTES	3.000,00 €
6	CRISTINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	FISIOLOGÍA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	7.424,00 €
7	ANTOLINO GALLEGOS MOLINA	FÍSICA APLICADA	ETS INGENIERÍA EDIFICACIÓN	10.500,00 €

## Anexo II. Relación provisional de solicitudes denegadas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	MOTIVO
8	MARÍA JOSÉ DE CÓRDOBA SERRANO	DIBUJO	BELLAS ARTES	1

\*1. Falta documentación.

